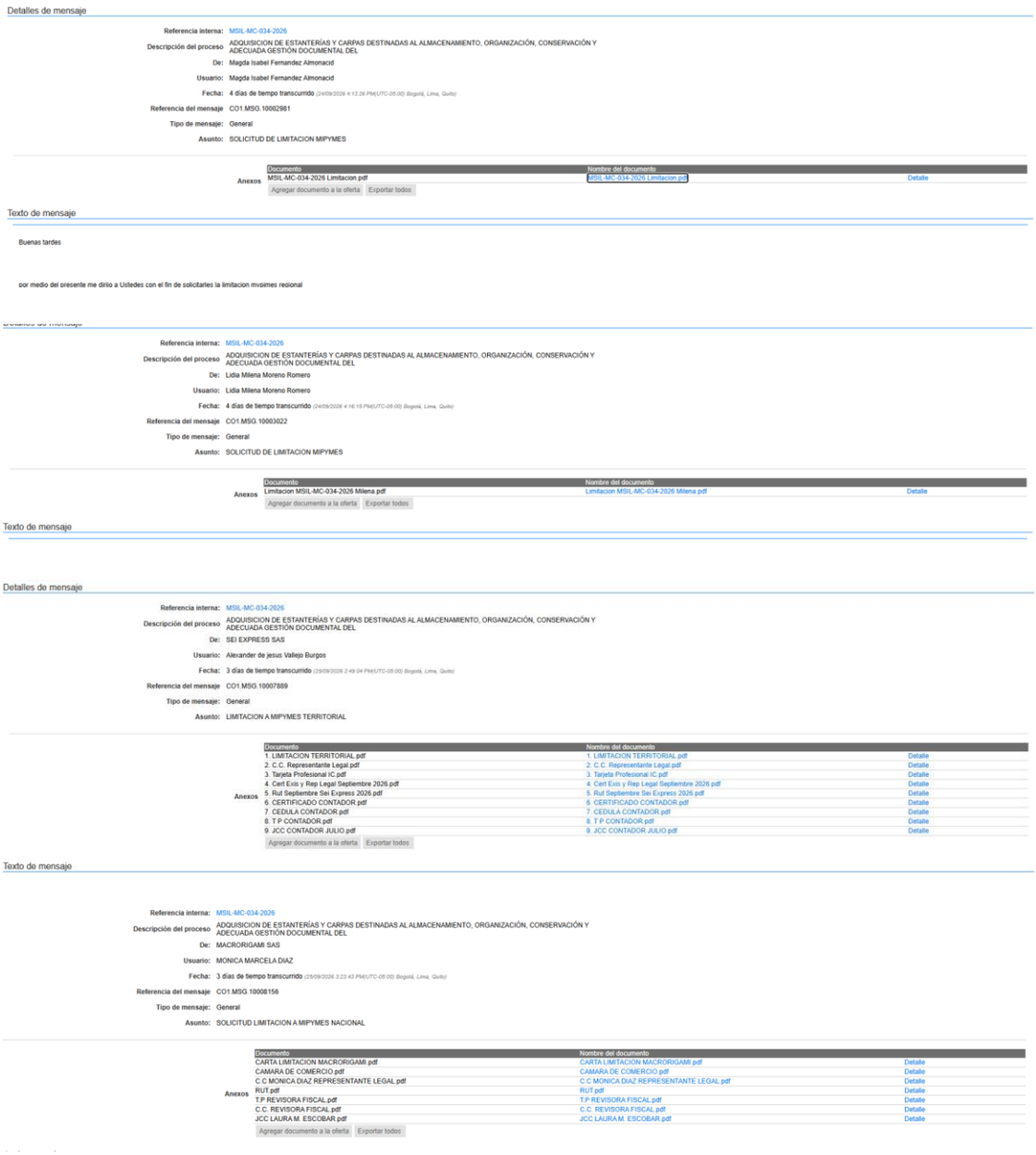
AVISO LIMITACIÓN MIPYME

INVITACIÓN PUBLICA
MINIMA CUANTÍA MSIL-MIC 034 DE 2026

OBJETO: ADQUISICION DE ESTANTERÍAS Y CARPAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUADA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.

Los siguientes interesados por medio de la plataforma del SECOP II, solicitaron limitar a Mipyme Territorial y Nacional:



Detalles de mensaje

Referencia interna: MSIL-MC-034-2026
Descripción del proceso: ADQUISICION DE ESTANTERÍAS Y CARPAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUADA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL
De: Magda Isabel Fernandez Almonacid
Usuario: Magda Isabel Fernandez Almonacid
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (24/09/2026 4:13:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10002981
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MSIL-MC-034-2026 Limitacion.pdf	MSIL-MC-034-2026 Limitacion.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes

por medio del oresente me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarles la limitacion mvoimes reaional

Referencia interna: MSIL-MC-034-2026
Descripción del proceso: ADQUISICION DE ESTANTERÍAS Y CARPAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUADA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL
De: Lidia Milena Moreno Romero
Usuario: Lidia Milena Moreno Romero
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (24/09/2026 4:16:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10003022
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Limitacion MSIL-MC-034-2026 Milena.pdf	Limitacion MSIL-MC-034-2026 Milena.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: MSIL-MC-034-2026
Descripción del proceso: ADQUISICION DE ESTANTERÍAS Y CARPAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUADA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL
De: SEI EXPRESS SAS
Usuario: Alexander de jesus Vallejo Burgos
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (25/09/2026 2:49:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10007889
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. LIMITACION TERRITORIAL.pdf	1. LIMITACION TERRITORIAL.pdf	Detalle
2. C.C. Representante Legal.pdf	2. C.C. Representante Legal.pdf	Detalle
3. Tarjeta Profesional IC.pdf	3. Tarjeta Profesional IC.pdf	Detalle
4. Cert Exis y Rep Legal Septiembre 2026.pdf	4. Cert Exis y Rep Legal Septiembre 2026.pdf	Detalle
5. Rut Septiembre Sei Express 2026.pdf	5. Rut Septiembre Sei Express 2026.pdf	Detalle
6. CERTIFICADO CONTADOR.pdf	6. CERTIFICADO CONTADOR.pdf	Detalle
7. CEDULA CONTADOR.pdf	7. CEDULA CONTADOR.pdf	Detalle
8. T P CONTADOR.pdf	8. T P CONTADOR.pdf	Detalle
9. JCC CONTADOR JULIO.pdf	9. JCC CONTADOR JULIO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Referencia interna: MSIL-MC-034-2026
Descripción del proceso: ADQUISICION DE ESTANTERÍAS Y CARPAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUADA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL
De: MACRORIGAMI SAS
Usuario: MONICA MARCELA DIAZ
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (25/09/2026 3:23:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10008156
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES NACIONAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA LIMITACION MACRORIGAMI.pdf	CARTA LIMITACION MACRORIGAMI.pdf	Detalle
CAMARA DE COMERCIO.pdf	CAMARA DE COMERCIO.pdf	Detalle
C.C MONICA DIAZ REPRESENTANTE LEGAL.pdf	C.C MONICA DIAZ REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Detalle
RUT.pdf	RUT.pdf	Detalle
T.P REVISORA FISCAL.pdf	T.P REVISORA FISCAL.pdf	Detalle
C.C. REVISORA FISCAL.pdf	C.C. REVISORA FISCAL.pdf	Detalle
JCC LAURA M. ESCOBAR.pdf	JCC LAURA M. ESCOBAR.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos



Referencia interna: MSIL-MC-034-2026
Descripción del proceso: ADQUISICION DE ESTANTERÍAS Y CARPAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUADA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL
De: Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda
Usuario: LUZ MARINA CUADROS PACHECO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (15/09/2026 4:34:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10008942
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A MIPYMES NACIONAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Rut Repregan Ltda.pdf	Rut Repregan Ltda.pdf	Detalle
jcc Cert Bertha Prada.pdf	jcc Cert Bertha Prada.pdf	Detalle
Cédula Representante Legal.pdf	Cédula Representante Legal.pdf	Detalle
Camara de Comercio Repregan Ltda.pdf	Camara de Comercio Repregan Ltda.pdf	Detalle
C.C. y T.P. Revisora Fiscal.pdf	C.C. y T.P. Revisora Fiscal.pdf	Detalle
CARTA LIMITACION REPREGAN.pdf	CARTA LIMITACION REPREGAN.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

El Decreto 1860 de 2021, manifiesta lo siguiente:

"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Con todo lo anterior, una vez analizado las solicitudes de índole Nacional y Territorial se pudo verificar que dos (02) empresas cumple para la limitar a MYPME Territorial municipal[1], de acuerdo con lo exigido por la norma en comento.

Limitar la presente convocatoria **MSIL- MIC-034 DE 2026,** a **MIPYME Territorial Municipal.**

ORIGINAL FIRMADO

JOSE RICARDO PULIDO GARZON
Alcalde Municipal

Proyecto: Albert José Otero Paba – Asesor Jurídico de contratación

[1] Al respecto, de acuerdo con el Concepto C-089 del 28 de abril de 2023, la Agencia estima que "el debido ejercicio de la referida potestad discrecional exige que converjan unos mínimos presupuestos de adecuación, para que resulte adecuada la decisión de limitar una convocatoria a la participación exclusiva de MiPymes. Es por esto por lo que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria solo puede resultar razonable si la información recolectada en el marco del análisis del sector indica que en el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de MiPymes allí domiciliadas, cuyo objeto social les permitiría desarrollar el contrato o que estén interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación.